



prevención de la Teocracia que se propone...
Despacho a U.S.—Juan Javier Espig...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 11 de 1873.

Al señor Gobernador de la provincia del Cotacachi.
Habiendo a U.S. las observaciones recibidas a la solicitud presentada por los señores José T. Yáñez, como Administrador de la Estación de la línea ferroviaria de la Abasco de este punto, U.S. dice el siguiente:—

Despacho a U.S.—Juan Javier Espig...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Barra, noviembre 25 de 1873.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor.—Con este fin de este Tesoro de Hacienda me dirijo a usted con el siguiente objeto:—

Despacho a U.S.—Juan Villac...

En las obras hechas en la construcción de la casa de habitación en la ciudad de Barra, en la semana del 13 al 15 de octubre de 1873.

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 7, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 15, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 22, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 29, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 36, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 43, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 50, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 57, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 64, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 71, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 78, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 85, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 92, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 99, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 106, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 113, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 120, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 127, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 134, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 141, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 148, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 155, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 162, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 169, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 176, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 183, 20

1873.
Octubre 13.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 190, 20

para edificar ha hecho repellido la propuesta absoluta de conclusión...
Despacho a U.S.—Juan Javier Espig...

Despacho a U.S.—Juan Javier Espig...

Despacho a U.S.—Juan Villac...

del camino.—Ovato, a 29 de octubre de 1873.
Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Subscribo el contenido de la aprobada comunicación de U.S. del día de ayer, para el honor de informar que el 3 al 28 del presente se ha administrado de los caminos de Barra, Cotacachi y Otavalo...

Despacho a U.S.—Juan Villac...

Id. 31.—Pagado al Sr. Juan Manuel Alvarado por un jornal de la semana anterior... 2, 50

Id. 17.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 18.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 19.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 20.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 21.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 22.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 23.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 24.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 25.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 26.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 27.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 28.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 29.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 30.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 31.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 32.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 33.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 34.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 35.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 36.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 37.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 38.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 39.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 40.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 41.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 42.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 43.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 44.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 45.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 46.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 47.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 48.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 49.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 50.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 51.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 52.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

Id. 53.—Id. por jornales de cuatro albanelos y una peonera... 13, 00

de octubre de 1873.
Al H. Sr. Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—

Señor.—Hasta a fecha no he recibido de las obras correspondientes a los trabajos ejecutados en la obra del camino...

Despacho a U.S.—Juan Villac...

raídas, del 19 de setiembre al 4 del presente mes... Id. Id. Veinticuatro pesos pagados a dafno prones que han trabajado en la refecion del camino a Emmeraldas del 20 de setiembre al 25 del mismo mes... Id. Id. Cuanto veintinueve pesos pagados a diez prones que han trabajado en el camino a Emmeraldas del 10 de setiembre al 14 del presente...

Para atender a los gastos de la semana entrante se calculan ser necesarios mil pesos. Olavado, octubre 22 de 1873. Dario N. Diez.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, octubre 28 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

Queda en este Despacho el oficio de US. número 173, coninado a informar acerca del estado de las obras públicas de esa provincia, faltando el del camino de Emmeraldas por no haberlo remitido el director de esa obra.

Ho ordenado el envío, por el presente correo, de mil pesos para la obra del camino de Emmeraldas y de las medicinas que pide el medico del hospital ambulante del camino referido. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Hospital ambulante del camino a Emmeraldas.—La Chorrera, octubre 30 de 1873. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

El señor.—Una grave enfermedad de resonancia, que daia de un mes y medio, y últimamente complicada con difteria, me obliga a renunciar el honorario cargo de medico de este hospital con que fui llamado hacen once meses por S. E. el Presidente de la Republica. En este transcurso de tiempo, es verdad, no he desempeñado mi destino hasta esta fecha, sino por la suspension del trabajo de este camino que tuvo lugar. El deseo vivisimo que he tenido de prestar mis débiles servicios a la patria me hizo esperar con placer la continuacion de este trabajo para volver a instalarme.

Mej ahora la culpabilidad no es mia, y mi enfermedad exige otras condiciones climáticas para poder ser reparado con algun exito favorable.

Sirvas US. H. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la Republica para que, en mérito de la renuncia con que pido la aceptacion de mi renuncia, se dignen no aceptar el oficio que deba reemplazarme con la brevedad posible, atenta mi afectiva situacion.

Dios guarde a US. H.—Federico Jaramilla.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 11 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

El doctor Federico Jaramilla se ha dignado a este Despacho renunciando al cargo de medico del hospital ambulante del camino de Emmeraldas, y encontrando el Gobierno justas las razones en que se apoya, autoriza a US. para que nombre otro medico en su lugar, dejando el doctor Jaramilla permanecer en su destino hasta que raya el que debe reemplazarlo. Mi participo a US. para su cumplimiento.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 15 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. que tomando de la Contaduría de rentas, se entreguen al Arquitecto del Protectorado católico señor Francisco Schmidt dos arrobas pólvora de canon para el trabajo de las canteras de dicho establecimiento.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 15 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

En atencion a que la máquina de escribir se ha trasladado a la parte baja de la montana de Abog. el Gobierno ha tenido a bien asignar un sobresueldo de 25 pesos mensuales, en moneda sencilla desde el 17 del

ines presente al Ingeniero señor Juan Creamer que dirige los trabajos de ese establecimiento. Lo participo a US. para sus fines legales. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 19 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

En atencion a que el ludio Juan Pellica ha sufrido una mutilacion en el brazo de consecuencia de un accidente imprevisto en la máquina de accionar donde estaba trabajando de peon, el Gobierno ha dispuesto que se le den 25 pesos por Tesoreria con aplicacion a la cuenta del camino.

Lo digo a US. para su cumplimiento. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 19 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

S. E. el Presidente de la Republica ha tenido a bien revocar la orden de que se compren doce picos, una vez que teniendo en el Protectorado artesanos y materiales para hacer, debe US. ordenar al Hermano Conrado que les mande construir sin pérdida de tiempo y lo mejor posible.

Lo digo a US. para su cumplimiento. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia.—Cuenca, setiembre 17 de 1873. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor.—Para conocimiento de S. E. el Presidente de la Republica, remito a US. H. el estado de los trabajos de la carretera a Naranjal desde el 17 al 29 del mes de la fecha.

Dios guarde a US. H.—Rafael Borja.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, octubre 27 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Loja.

Queda en este Despacho el oficio de US. número 173, coninado a informar acerca del estado de las obras públicas de esa provincia, faltando el del camino de Emmeraldas por no haberlo remitido el director de esa obra.

Ho ordenado el envío, por el presente correo, de mil pesos para la obra del camino de Emmeraldas y de las medicinas que pide el medico del hospital ambulante del camino referido. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Hospital ambulante del camino a Emmeraldas.—La Chorrera, octubre 30 de 1873. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

El señor.—Una grave enfermedad de resonancia, que daia de un mes y medio, y últimamente complicada con difteria, me obliga a renunciar el honorario cargo de medico de este hospital con que fui llamado hacen once meses por S. E. el Presidente de la Republica. En este transcurso de tiempo, es verdad, no he desempeñado mi destino hasta esta fecha, sino por la suspension del trabajo de este camino que tuvo lugar. El deseo vivisimo que he tenido de prestar mis débiles servicios a la patria me hizo esperar con placer la continuacion de este trabajo para volver a instalarme.

Mej ahora la culpabilidad no es mia, y mi enfermedad exige otras condiciones climáticas para poder ser reparado con algun exito favorable.

Sirvas US. H. poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la Republica para que, en mérito de la renuncia con que pido la aceptacion de mi renuncia, se dignen no aceptar el oficio que deba reemplazarme con la brevedad posible, atenta mi afectiva situacion.

Dios guarde a US. H.—Federico Jaramilla.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, noviembre 11 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Imbabura.

El doctor Federico Jaramilla se ha dignado a este Despacho renunciando al cargo de medico del hospital ambulante del camino de Emmeraldas, y encontrando el Gobierno justas las razones en que se apoya, autoriza a US. para que nombre otro medico en su lugar, dejando el doctor Jaramilla permanecer en su destino hasta que raya el que debe reemplazarlo. Mi participo a US. para su cumplimiento.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 15 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

En atencion a que la máquina de escribir se ha trasladado a la parte baja de la montana de Abog. el Gobierno ha tenido a bien asignar un sobresueldo de 25 pesos mensuales, en moneda sencilla desde el 17 del

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, octubre 27 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia del Azuay. Queda en este Despacho el oficio de US. número 99, con el estado de los trabajos de la carretera del Naranjal, desde el 17 al 23 de setiembre del presente mes. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Gobernacion de la provincia de Loja.—Latacunga, 27 de agosto de 1873. Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.

Señor Ministro: Por el presente correo remito a US. H. el informe del dondener Mariano Freire, relativo a manifestar los trabajos en la refecion del puente de Rio Babanico, en la semana del 18 al 23 del mes que rije.

Dios guarde a US. H.—I. A. Alcazar.

Table with columns: Observaciones, Trabajo ejecutado, and other metrics. Includes text: 'Con el punto de 50 pies de altura...'

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Mande US. que la Tesoreria pague 66 pesos 24 reales importe de la adjunta planilla, de los trabajadores en la refecion del sur de esta provincia en la semana que hoy termina.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sirvas US. disponer que la Tesoreria pague los 88 pesos 4 real importe de la inclusa planilla de los gastos hechos en la obra de la casa del Protectorado católico en la presente semana.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

De órden supremo, disponga US. que la Tesoreria pague los 295 pesos 1 real importe de la planilla que va adjunta de los gastos hechos en la obra del Observatorio astronómico en la semana que termina hoy.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. que la Tesoreria pague 255 pesos 3 reales valor de la adjunta planilla de los gastos hechos en la obra del Observatorio astronómico en la presente semana.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sirvas US. disponer que la Tesoreria pague los 72 pesos 2 reales importe de la adjunta planilla de los trabajadores en la carretera del sur de esta provincia en la semana que hoy termina.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, agosto 30 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Leon. Adjunto al oficio de US. número 95, he recibido el informe que manifiesta los trabajos en la refecion del puente de Rio Babanico, en la semana del día 13 al 23 del que rije. Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. que la Tesoreria pague 103 pesos 1 real importe de la planilla que acompaño, de los trabajadores en las refeciones que se hacen en el monasterio del Buen Pastor, en la presente semana.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Mande US. que la Tesoreria pague 66 pesos 24 reales importe de la adjunta planilla, de los trabajadores en la refecion del sur de esta provincia en la semana que hoy termina.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Ordene US. que la Tesoreria pague los 20 pesos 5 reales importe de la planilla adjunta de los gastos hechos en las refeciones de la casa del Conservatorio de música, en la semana del 9 al 13 del presente.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sirvas US. disponer que la Tesoreria pague los 88 pesos 4 real importe de la inclusa planilla de los gastos hechos en la obra de la casa del Protectorado católico en la presente semana.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 13 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

De órden supremo, disponga US. que la Tesoreria pague los 295 pesos 1 real importe de la planilla que va adjunta de los gastos hechos en la obra del Observatorio astronómico en la semana que termina hoy.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. que la Tesoreria pague 255 pesos 3 reales valor de la adjunta planilla de los gastos hechos en la obra del Observatorio astronómico en la presente semana.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Sirvas US. disponer que la Tesoreria pague los 72 pesos 2 reales importe de la adjunta planilla de los trabajadores en la carretera del sur de esta provincia en la semana que hoy termina.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha. Ordene US. que la Tesoreria pague los 1109 pesos importe de la planilla que acompaño de los trabajadores en la obra de la casa del Protectorado católico en la presente semana.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Mande US. que la Tesoreria pague 90 pesos 5 reales importe de la inclusa planilla de los gastos hechos en las refeciones que se practican en el monasterio del Buen Pastor, en la semana presente.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Disponga US. que la Tesoreria pague los 21 pesos 2 reales importe de la planilla que acompaño de los gastos hechos en las refeciones de la casa del Conservatorio de música en la semana que termina hoy.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, diciembre 20 de 1873. Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha.

Remito a US. centro planillas de los gastos hechos en la semana del 9 al 13 del presente en las obras del camino de Manabí y máquina de accionar, con un importe total de 967 pesos 44 reales, correspondiendo a la obra del camino 739 pesos pesos 54 reales y 4 la de la máquina 217 pesos 7 reales que US. mandará cancelar por Tesoreria, teniendo en cuenta el adelanto semanal que para estos gastos se hace al Comisario de pagos de las obras referidas.

Dios guarde a US.—José Javier Egui-guren.

Son copias.—El Subsecretario, Vicente Lucio Salazar.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Mauricio de Sanguinetti, Teniente Coronel de Infanteria de ejército y Secretario de la Comandancia General del distrito de Quito etc.

Certifico: que registrando el proceso segundo contra el Sargento Mayor Modesto Burbano, tercer jefe del batallon número 19 Venecoloso, acusado de haber faltado de obra y de palabra al Capitan del mismo cuerpo Blas Barragan, a fojas 93 y 94 se encuentran las sentencias del tenor siguiente:

“Quince veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos setenta y tres a las dos de la tarde.—Vistos: Modesto Burbano, el Consejo de guerra de oficiales generales en su veredicto de esta fecha, se ha declarado inocente del delito por el cual fué puesto en causa. Por tanto, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley se ordena ser puesto en libertad. Hagase saber. El Teniente Coronel Comandante Francisco J. Martinez, El Teniente Coronel José Vallejo, El Teniente Coronel Timoleon Flores, El Teniente Coronel Angel María Salazar, El Teniente Coronel Alejandro Lavay, El Teniente Coronel Mariano Juan María Laguna, El Teniente Coronel graduado Manuel Avila.”

“La Republica del Ecuador, y en su nombre y por autoridad de la ley, la Corte Suprema de Justicia, Quito, diciembre dieciocho de mil ochocientos setenta y tres, a las dos del día. Vista: No resulta de las diligencias del sumario ni de las que mandó practicar esta Corte Suprema Marcial, que el hecho por el que ha sido procesado el Sargento Mayor Modesto Burbano, sea de los determinados en el articulo ciento diez, tratado octavo, titulo unico del Código Militar en el sentido propio y genuino en que debe entenderse esta disposicion para un hecho que debió corregirse y castigarse por el respectivo superior del cuerpo. Por tanto, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la ley y con el respecto por el señor Ministro de

Table with columns: Nombre de Sima de las canteras, Informes de las canteras, Lugar del trabajo, Matricula, Observaciones, and other metrics. Includes text: 'CANTONERA, LA VENTURA, octubre 17 de 1873.' and 'Lullubichas, setiembre 24 de 1873.''

es, se apresura la asistencia consultiva. D. Quintana, Pablo Herrera, Nicolás...

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Mauricio de Sandoval, Teniente Comodoro de industria de química y Secretarío de la Comandancia general del distrito de Quito.

Certifico que registrado el proceso se guita contra el Sr. Quintana graduado de 27 años de edad...

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

Quito, diciembre 19 de 1873. Mensaje de S. M. el Rey.

modatamente entre los mismos puntos. Se le condecora por el capitán de un buque...

ITALIA.—Se promueve la ley sobre la reorganización del ejército...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

EMBAJADA.—Las pérdidas de vidas ocasionadas por la subversión de Fernando el Grande...

miembros del jurado, por suponerse haber procedido criminalmente durante el juicio en favor del rey...

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

EL VIRREINO SOBRE LA CONVICTA DEL COMENDANTE DE "VIRGINIA".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

El virrey sobre la convicta del Comendante de "Virginia".

Arturo Llorito Mola, 18 años 6 meses. Aguilar Varona, 28 años. Oscar Varona, 19 años. Guillermos Vall, 24. José Baldo, 26 años. Salvador Peraza, 23 años. Eugenio Castellanos, 29 años. Aquilino Santa Roca, 49 años. Justo Osmunzgu, 23 años. Francisco Perras Pita, 10 años. José Gero, 27 años. Gerónimo Quenda, 18 años. Sobre esta lista concurren a la lista habiendo varios prestado servicios en el ejército cubano.

Debido a las continuas interrupciones de los alambres telegráficos en las inmediaciones de Manzanillo, no se han recibido noticias de dicho punto sino por el vapor que ha llegado a Estabano, y de allí han sido telegrafadas a esta oficina hasta el 14. Se temía otro ataque de las fuerzas cubanas, que aun rotaban la comunicación con Estabano. Se han construido muros barridos, y algunas de las calles más baratas han sido completamente obstruidas. Se han enviado refuerzos a la ciudad, y las tripulaciones de las dos cañoneras que están en la bahía van a ser enviadas a la boca del río en caso de otro ataque. Un gran número de familias han dejado la ciudad, mientras otros, especialmente mujeres y niños, se han ido abordo de las cañoneras y otros buques. Las casas de estas familias fueron arruinadas y quemadas en el último ataque de los insurgentes.

Washington, noviembre 21. Los despachos que recibimos aquí por el Secretario de Estado no confirman completamente los telegramas especiales de Manzanillo en la situación allí.

Ha habido desordenes en la corte del General Siskles, pero el Secretario opina que los telegramas tienen algo de exagerado. Un motin que se reunía delante la puerta de la Legación Americana fué prontamente disuadido por el Gobierno.

Los círculos oficiales creen que las autoridades de Madrid son bastante potentes para prevenir cualquier erupción.

La posición del Ministro Siskles es muy insegura pero no se cree que se le derroque.

El Ministro Siskles está en comunicación continua con el Departamento de Estado, y sus despachos indican que existen una gran antipatía con contra de los Estados Unidos.

Mr. Fish escribió hoy al Gabinete varios telegramas del Ministro Siskles; la cuestión que acaba de principiar probablemente será una de las más interesantes y acaloradas que hayan tenido lugar desde que principian las presentes complicaciones.

Los miembros del Gabinete esta mañana parecían estar muy absorbidos respecto a la conducta que deben observar, y parecían haberse aumentado en todos los círculos las discusiones sobre las probabilidades de guerra que ya se han notado.

Hasta ahora nada se ha publicado que no esté de acuerdo con el informe oficial que manifieste las intenciones del gobierno de Cuba, que se cree que son las más amistosas, recomendando la calma y dignidad durante el curso de las negociaciones.

Las excitaciones del populacho, el gobierno de allí no parece tomar parte, según se deduce de la opinión del Secretario de Estado, que cree que todas las noticias no oficiales hay exageración, pues Mr. Siskles dice que el gobierno puede y la suprimido las indicaciones hostiles contra de la Legación Americana en Madrid.

Bayona, noviembre 21. Don Alfonso, el hermano de Don Carlos, la ha sido nombrado Generalísimo de las fuerzas carlistas.

Se sabe que en un reclutamiento de una banda de republicanos de cuatrocientos hombres en la provincia de Almería. Todos fueron muertos o capturados por los carlistas.

ITALIA. New York, octubre 20. El día 2, al dirigirse el Papa a esta legación de félos que recibió en el Vaticano, pronunció estas palabras: "En el curso del presente año he estado en todas las partes del poder conferido al señor doctor Manuel Bustamante residente en Quito, para que se separe del concilio del juicio de Inocencio, avalué y resalte de una casa que poseen en dicha ciudad de Quito como herencia legítima de su finada madre."

Guayaquil, diciembre 31 de 1873.—Guzmán y Merizalde.

Imprenta nacional, por Mariano Mosquera.